

COMERCIAL QUIMISOL, S. A.

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las doce horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006.

Tercero.—Aumento del capital social en 230.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los Administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de éstas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.924.

**COMPAÑÍA DE SEGUROS
ADESLAS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INISAS COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace saber que las Juntas generales ordinarias de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» e «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2006, han adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y su filial íntegramente participada «Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de abril de 2006.

La sociedad absorbente adquiere el patrimonio de su filial, que quedará disuelta sin liquidación, sobre la base del Balance de fusión cerrado el día 31 de diciembre de 2005, cuyos Activos y Pasivos pasan globalmente a la absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima» a partir del día 1 de enero de 2005. No se conceden ventajas a los Administradores. No existen derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre fusiones simplificadas. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

La eficacia de esta fusión está condicionada a la previa autorización del Ministro de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión

de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, Teófilo Sáez Zazo.—Administrador solidario de Inisas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Enrique Carlos Abad Ojeda.—40.508. 2.ª 28-6-2006

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA NUEVA
CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA
DE CÓRDOBA FRAY LUIS
DE GRANADA 2000, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.», «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.», ambas con fecha 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades, mediante la disolución sin liquidación de «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.» (entidad absorbida) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.» (entidad absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador único, José María Enríquez García.—40.403.

y 3.ª 28-6-2006

CONARAZ INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía de 19 de junio de 2006, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Mesena, el próximo día 8 de agosto de 2006, a las once horas, en primera convocatoria o, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día 9 de agosto, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria.
Tercero.—Traslado del domicilio social.
Cuarto.—Sustitución Auditor social, si procede.
Quinto.—Cambios en el Consejo de Administración, si procede.

Sexto.—Modificación de Estatutos sociales y del folleto informativo.

Séptimo.—Asuntos varios.
Octavo.—Ruegos y preguntas.
Noveno.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de los Interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas cuyas acciones representen al menos, el uno por mil del capital social y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el

texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales y del informe sobre la misma, que queda a disposición de los accionistas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Francisco Vinal Castillo.—40.477.

**CONSTRUCCIONES BECERRA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 183/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Midat Mutua Mateps número 4 contra la empresa Construcciones Becerra, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Becerra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 110.341,09 euros de principal, más 17.654,56 euros de intereses y costas provisionales, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 14 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—39.547.

**CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES TURÍSTICAS
LA CALA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles « Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada» y «Promociones Turísticas La Cala, Sociedad Limitada» de fecha 9 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Alzira, 15 de junio de 2006.—Los respectivos órganos de administración. Fdo. don Vicente Girbés Camarasa por Construcciones Blauverd, S.L. Fdo. don Vicente Girbés Camarasa por Promociones Turísticas La Cala, S.L.—40.225. y 3.ª 28-6-2006

**CONSTRUCCIONES ENRIQUE
DE LUIS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICI MOSSOS DE SANT ANDREU
I HORTA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 20 de

junio de 2006, el accionista único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente) y de Edificio Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), aprobó su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza y Barcelona, 20 de junio de 2006.—Daniel Cortines Barcena, Representante persona física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Construcciones Enrique de Luis, Sociedad Anónima Unipersonal y Ricardo Ruiz Baylach, Representante personal física de Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima, Administrador único de Edificio Mossos de Sant Andreu i Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, respectivamente.—40.509. 2.ª 28-6-2006

CORTIJO LA CANALEJA, S. L. (Sociedad absorbente)

EXPLOTACIONES Y PATRIMONIOS DE LA CANALETA, S. L. (Sociedad absorbida)

GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL NORTE DE CÓRDOBA, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Juntas Generales de Socios de las sociedades «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», «Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, Sociedad Limitada», han decidido el pasado día 15 de junio de 2006 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, Sociedad Limitada», por parte de «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», de tal modo que las dos primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a «Cortijo la Canaleja, Sociedad Limitada», todo ello en base al proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Gestión y Desarrollo Forestal del Norte de Córdoba, S. L.», Manuel Rodríguez-Poyo Segura.—La Administradora Única de «Cortijo la Canaleja, S. L.», y Explotaciones y Patrimonios de la Canaleja, S. L., Esperanza Sierra Cuenca.—39.701. 2.ª 28-6-2006

CRESMA, S. L.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 46 de la expresada Ley, se convoca Junta general de la Sociedad Cresma, S.L., inscrita en el

Registro Mercantil de Toledo al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de los últimos 5 años.

Tercero.—Renovación de cargos. Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Propuesta de disolución y venta de activos de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar el próximo 17 de julio de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y 10,30 horas en segunda, en el domicilio provisional de la sociedad sito en la Travesía de la Lagunilla, n.º 4, de la localidad de Bargas (Toledo).

Bargas, 12 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Benito Rodríguez García.—39.578.

CUALITAS INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de julio de 2006, a las diecisiete horas, en el domicilio social, o bien al siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, si ello fuera preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del cargo de todos los miembros del consejo de administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—En cuanto a la decisión de mantener la retribución especial de carácter laboral a don José Gallardo Linares que anualmente es objeto de revisión en junta en relación a los beneficios del año 2005.

San Adrián del Besós, 26 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Jorge Costa Padrós.—40.905.

CUSTOM ENTERTAINMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 42/05 eje 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Giraldo Vinasco, contra la empresa «Custom Entertainment, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13-06-06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Custom Entertainment, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 653,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 7 de Madrid.—39.565.

DAVIS CONSULTING DE CORRALEJO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 38/2006 a instancias de Mutua Universal-Mugenat contra INSS, TGSS y Davis Consulting de Corralejo, S.L., en el cual se ha dictado

con fecha 01/06/06, Auto por el que se declara a la ejecutada «Davis Consulting de Corralejo, S.L.», en situación de insolvencia provisional por importe de 5.986,59 € de principal, más 1.197,32 € correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puertoarrio Judicial, don Eugenio Félix Ortega Ugena.—39.401.

DIAFSA BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Pérez Silio, contra la empresa Diafsa Bilbao, Sociedad Limitada Laboral, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Diafsa Bilbao, Sociedad Limitada Laboral, en situación de insolvencia total por importe de 2.567,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—39.560.

DÍAZ Y CARASA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Brañuelas, número 1 bis, del polígono industrial Cobo Calleja, el día 1 de agosto de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los accionistas que tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la sociedad para el ejercicio 2005, e igualmente sigue a su disposición toda la documentación correspondiente a ejercicios anteriores.

Fuenlabrada, 22 de junio de 2006.—El Administrador único, Rafael Fernández Aparicio.—40.463.

DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, S. L. (Sociedad absorbente)

DELICIAS HOSTELERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», y «Delicias Hostelería, Sociedad Limitada», unipersonal, han adoptado en fecha 22 de junio de 2006, el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de «Delicias Hostelería Sociedad Limitada», unipersonal por «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin